

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11249 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de urgencias hospitalarias dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para cada sector correspondiente*

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018, BOIB núm. 67/2018 y la resolución de 24 de julio de 2018, BOIB núm. 101/2018, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de urgencias hospitalarias dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 6 de octubre de 2018 se publicaron en el BOIB núm. 123/2018 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de octubre por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso-oposición.
3. El 27 de octubre de 2018 se publicaron en el BOIB núm. 134/2018 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de octubre por las que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del concurso-oposición.
4. El día 11 de marzo de 2019, de acuerdo con las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web www.ibsalut.es las listas provisionales de las puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
5. El 21 de mayo de 2019, el Tribunal publicó las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
6. De acuerdo con la base 9 de la convocatoria, se abrió un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio para que las personas que lo habían aprobado acreditaran los méritos valorables en la fase de concurso.
7. El 2 de septiembre de 2020, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria, el Tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso.
8. Revisadas las alegaciones recibidas, el Tribunal publica la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.
9. Según la base 10.1 de la convocatoria, una vez valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso, el Tribunal tiene que elevar al director general del Servicio de Salud las listas de personas que han superado el proceso selectivo referidas a cada uno de los turnos para publicarlas en los medios habituales. Estas listas tienen que contener, como máximo, tantos aspirantes aprobados como plazas se hayan ofrecido.
10. A pesar de la sectorización hecha en la tramitación de este procedimiento selectivo, de conformidad con la normativa vigente, se considera conveniente concentrar en una misma resolución la publicación, para cada uno de los sectores, de la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en otorrinolaringología.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la médico/médica de urgencias hospitalarias dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.

6. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. El artículo 72.1 de la Ley 39/2015 dispone que, de conformidad con el principio de simplificación administrativa, se pueden acordar en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admiten un impulso simultáneo.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos y para cada sector sanitario— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de urgencias hospitalarias dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (anexo 1).

2. Publicar la lista complementaria de personas, en los sectores que correspondan, que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, a los efectos previstos en la base 10.2 de la convocatoria y solo aplicable en caso de que alguno de los candidatos que han superado el concurso-oposición no cumpla los requisitos para ser nombrado personal estatutario fijo (anexo 2).

3. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*—sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo y las que figuran en las listas complementarias aporten la documentación siguiente:

- a. Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. Sin embargo, en este procedimiento es aplicable el artículo 5 del Decreto 8/2018, de forma que si no se acredita la capacitación lingüística exigible se aplicará aquello previsto en el artículo 7 del mismo Decreto. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.
- b. Fotocopia compulsada del título académico exigido para participar en este procedimiento selectivo o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.
- c. Declaración jurada o prometida de no haber sido separado—por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para cumplir funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
- d. En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado—por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado—por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- e. Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones que se deriven del nombramiento.

4. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por esto hay que acreditar esta circunstancia aportando, junto con el resto de documentación mencionada anteriormente, un certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).

5. Establecer que se tiene que presentar y registrar toda la documentación mencionada en los apartados anteriores en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquier de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, tiene que ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la date antes de enviarla por correo certificado.

6. Recordar que, salvo los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en el web www.sibsalut.es.

**Interposició de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 10 de noviembre de 2020

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/016)

ANEXO I

TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO PONENT				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3736T	FERNANDEZ RAMOS , OLIVER	50,79000	18,72531	69,51531
****7093B	FANJUL LOSA , FRANCISCO JAVIER	43,57000	19,51377	63,08377
****2378K	ORTEGA PEREZ , JUAN	49,50000	13,50809	63,00809
****5002T	ALBACAR RIBA , ELISA	37,14000	23,02215	60,16215
****9457S	BREGANTE ABAD , LETICIA	38,79000	21,15835	59,94835
****5871C	VALDEZ FLORES , KARINA	43,43000	16,43157	59,86157
****9123T	ROSELL ACQUAVIVA , AXEL	41,93000	16,51682	58,44682
****6600P	MARÍN VIDAL , MÓNICA	46,46000	11,97113	58,43113
****4438V	FERMIN GAMERO , GERMAN JOSE	45,07000	11,86683	56,93683
SECTOR SANITARIO MIGJORN				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5153G	CANALS BORRAJO , CARMEN GEMA	47,43000	23,69494	71,12494
****1134K	RIBAS ESTARELLAS , JOANA MARIA	45,64000	22,69899	68,33899
****9539P	VICENS FERRER , JERONIMA	51,50000	15,37780	66,87780
****4970C	BALLESTER SOLIVELLAS , ANTONIO	43,71000	22,54173	66,25173
****6794H	LLOMPART CERDA , ANTONIA	44,86000	20,35725	65,21725
****4796F	SEGURA DIAZ , ALFREDO LUIS	41,79000	22,28399	64,07399
****3317P	GRAMALLES PASCUAL , ENRIQUE	39,71000	20,99560	60,70560
****7284X	MATIA HERNANDO , BELEN	46,36000	12,41618	58,77618
****4983M	ZUABI GARCIA , LAILA BELEN	38,07000	19,13240	57,20240
****1609B	LÓPEZ CHAMORRO , BLAS	33,86000	23,19367	57,05367





****9389E	ROMERO FRAIS , AGUSTIN	31,29000	25,40598	56,69598
SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****9556L	NAVARRO SANCHEZ , ALICIA	57,93000	15,77399	73,70399
****1526V	BADIA SERRANO , VICENTE ANTONIO	55,21000	15,82244	71,03244
****0132V	GARCIA SAMPOL , JOSE LUIS	56,36000	13,70677	70,06677
****2334R	MUNAR PONS , TOMEU	53,14000	14,28565	67,42565
****0525W	MUÑOZ SANCHEZ , MARIA DOLORES	38,79000	12,03907	50,82907
****7241V	RODRIGUEZ GIRONÉS PASCUAL DEL RIQUELME , CARLOTA	40,43000	5,19110	45,62110
SECTOR SANITARIO LLEVANT				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6027E	BISOL , ROBERTA	54,00000	18,24500	72,24500
****2996M	GONZÁLEZ SAYAGO , INMACULADA	54,14000	13,76736	67,90736
****1779R	ALONSO PRADILLO , MARIO FERNANDO	54,71000	12,42641	67,13641
****9383E	FLUXÁ SABATER , PEDRO ANTONIO	50,43000	9,98840	60,41840
****3972P	RUBI ALZUGARAY , INES	42,64000	17,31616	59,95616
****7762S	ABAD ESCAMEZ , CRISTINA	37,29000	21,53348	58,82348
****7696W	CABALLERO GUTIÉRREZ , MARÍA CRISTINA	44,93000	11,19261	56,12261
****0329M	RUEDA RUBIO , RAQUEL	43,86000	10,94487	54,80487
****1808T	BULILETE , OANA	40,64000	14,03992	54,67992
****0574J	ÁLVAREZ FERRER , CARLOS RAFAEL	42,36000	9,07189	51,43189
****2573Y	SOLER GALINDO , LUCIA MARIA	39,79000	10,86788	50,65788
****1295W	SALAS REDONDO , JUAN JOSE	40,14000	8,92859	49,06859
SECTOR SANITARIO MENORCA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5557R	SACRISTAN GONZALEZ MATAIX , CARLOS MANUEL	38,64000	19,84808	58,48808
****8904A	POPEL VYRSTYUK , NADIYA	35,64000	21,91063	57,55063
SECTOR SANITARIO IBIZA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6332B	ROMERO MAURELO , M.DOLORES	51,14000	18,53727	69,67727
****8800W	FERNANDEZ TAVORA PEREZ , VIRGINIA	44,79000	16,72648	61,51648
****5704L	SANTALIELSTRA GRAU , JESUS	45,21000	14,92186	60,13186
****1735C	FERNANDEZ ISLA , LINA E	41,71000	14,50607	56,21607
****4851D	VELAZQUEZ VELAZQUEZ , WILLYSON	45,64000	9,89333	55,53333
****2354C	GARCIA ARCOS , ISABEL	42,29000	12,96596	55,25596
****7449R	KLUSOVA NOGUINA , ELENA	37,36000	13,26522	50,62522





****2149H	ZUNIGA MEJIA , CECILIA MARGARITA	42,21000	6,91263	49,12263
SECTOR SANITARIO FORMENTERA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****4112T	VILLALBA BELTRAN , GEMMA	33,36000	12,44951	45,80951
****5751W	SANCHEZ DIAZ , MARIA DEL CARMEN	36,14000	13,08623	49,22623
PROMOCIÓN INTERNA				
SECTOR SANITARIO PONENT				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7631Y	CARNÉ LLINAS , ANNA	41,07000	20,38886	61,45886
****5635N	PLANAS SÁNCHEZ , MARIA LUISA	30,50000	17,54023	48,04023
SECTOR SANITARIO LLEVANT				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7098N	NICOLAU LLULL , MARGARITA	48,43000	22,31572	70,74572

ANEXO II

LISTA COMPLEMENTARIA TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO PONENT				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5293K	OLSEN TRIULZI , JULIO	44,71000	11,46174	56,17174
****9222W	TANAKA MARTIN , DANIEL	38,21000	13,52388	51,73388
****2977H	PARDAVILA NEIRA , ANA	43,36000	7,75204	51,11204
****2403L	BALL DIBARBORA , PATRICIA	33,36000	16,77697	50,13697
SECTOR SANITARIO MIGJORN				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****1078X	ANGUITA SANTANA , ANA ROSA	47,21000	9,40526	56,61526
****5942E	LOPEZ DIAZ , ANTONIO CIRIACO	43,00000	10,56561	53,56561
****6485S	LIÑEIRO CANTERO , VICTOR	42,14000	9,90398	52,04398
****1288G	MARTIN FAJARDO , MARIA LUISA	37,07000	9,63647	46,70647



SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****0302R	ESPINOSA CONTRERAS , ROBERTO	35,00000	9,58532	44,58532
****3228H	HERNANDEZ DELEON , EDUARDO JOSE	33,43000	8,61632	42,04632
SECTOR SANITARIO LLEVANT				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7660Z	TORRES MAYO , DIANELY	34,64000	13,92820	48,56820
****1961S	ARIZABAL ARRIAGA , ELVA	30,50000	10,37201	40,87201
SECTOR SANITARIO MENORCA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****4011Q	MARTINEZ HEINBERG , DAMIAN A.	32,50000	19,13771	51,63771
****4392E	PUKK , PILLE	32,21000	1,30136	33,51136
SECTOR SANITARIO IBIZA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****1588R	RAMIREZ SORIANO , ADOLFO	32,79000	13,51799	46,30799
****8927A	GONZALEZ PAZ , JOSE MANUEL	36,57000	9,42365	45,99365
****9921Q	TUR PALAU , MONTSERRAT	33,14000	9,98157	43,12157

